



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIV LEGISLATURA

Las Senadoras y los Senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE INVERSORES SOLARES FOTOVOLTAICOS CON ALMACENAMIENTO INTEGRADO, EN LOS HOGARES Y PEQUEÑOS NEGOCIOS QUE YA CUENTAN CON PANELES SOLARES O QUE ESTÁN CONSIDERANDO SU INSTALACIÓN**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El control de la energía ha estado estrechamente ligado al desarrollo de la sociedad, ya que ha permitido aumentar la potencia de los procesos productivos, agilizar los medios de transporte, así como facilitar las labores del hogar y diversificar las actividades de ocio.

Por otra parte, la generación y usos de la energía representan las actividades más contaminantes a nivel global, debido al consumo de combustibles fósiles que producen contaminantes vinculados con el cambio climático. En México, del total de emisiones nacionales de gases de efecto invernadero, el 64% corresponden al consumo de combustibles fósiles.¹

A fin de disminuir esta contribución del sector energético al cambio climático, se requiere implementar tecnologías más amigables con el ambiente, como son la generación de electricidad con fuentes limpias y renovables, el reemplazo de vehículos de combustión por vehículos eléctricos, así como las medidas de eficiencia energética en la industria, hogares y comercios.

¹ INECC. 18 de mayo de 2018. Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Recuperado de <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

La energía renovable va ganando espacios en todo el mundo. Al cierre de 2018, más de 90 países habían instalado al menos 1 gigawatt (GW) de capacidad y 30 países sobrepasaron los 10 GW de capacidad. En 2018, China, Estados Unidos, Brasil, India y Alemania fueron los países con mayor capacidad instalada.

En México, la capacidad instalada total del Sistema Eléctrico Nacional al cierre de 2018 alcanzó 70 GW, de los que solamente una cuarta parte son energías limpias y renovables. Asimismo, durante 2018 la producción de energía eléctrica, considerando la generación bruta de la CFE, y la recibida (neta) de los diferentes permisionarios, fue de 317,278 gigawatts hora (GWh), de los cuales las energías limpias representan el 23.2%.²

El gobierno mexicano ha sido consciente de este rezago, de modo que actualmente el artículo transitorio Tercero de la Ley de Transición Energética establece que *“La Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25 por ciento para el año 2018, del 30 por ciento para 2021 y del 35 por ciento para 2024.”*

A fin de poder alcanzar las metas marcadas en la legislación, es necesario aprovechar el gran potencial de nuestro país para generar energías limpias:³

Energías limpias	Generación actual (GWh/año)	Potencial de generación (GWh/año)
Solar	3,857.34	15,904.39
Hidráulica	21,980.43	10,269.57
Eólica	9,937.92	7,554.25
Geotérmica	6,033.82	6,061.72
Cogeneración eficiente	4,705.11	2,499.17
Oceánica	<i>Sin datos</i>	509.00
Biomasa	1,469.44	248.04
Nuclear	3,857.67	<i>Sin datos</i>
Otras	3.60	7.42

Fuente: Inventario Nacional de Energías Limpias, 2018

² SENER. 2019. Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2019-2033 <https://www.gob.mx/sener/documentos/prodesen-2019-2033>

³ SENER. Sin fecha. Inventario Nacional de Energías Limpias. Recuperado el 10 de julio de 2020 <https://dgel.energia.gob.mx/inel/mapa.html?lang=es>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Por su ubicación geográfica, nuestro país goza de una situación privilegiada con respecto a la disponibilidad de energías renovables, particularmente energía solar, como se observa en la tabla anterior. México forma parte del llamado “cinturón solar”, es decir, la franja de países que reciben una radiación solar mayor a 5 kilowatts hora por metro cuadrado (kWh/m²) al día, por lo que debemos aprovechar esta fuente natural de energía.

Con el marco jurídico vigente, México cuenta con diversos instrumentos de fomento a las energías renovables, destacando los siguientes:

- Metas de participación de las energías limpias y renovables en la generación eléctrica, establecidas en la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y los compromisos derivados del Acuerdo de París.
- Certificados de energías limpias (CELS), establecidos en la Ley de la Industria Eléctrica y en la Ley de Transición Energética.
- Subastas de largo plazo para proyectos de generación eléctrica, establecidas en la Ley de la Industria Eléctrica y en las disposiciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).
- 100% de deducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en maquinaria y equipo para la generación de energías renovables, establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

A pesar de estos avances para impulsar las energías renovables, en los últimos dos años, el Gobierno Federal ha implementado medidas que afectan negativamente el desarrollo de las energías renovables en México. Principalmente, la cancelación de las subastas eléctricas de largo plazo en enero de 2019; el “Acuerdo que establece la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, publicado el 15 de mayo de 2020, y por último, el incremento a partir de junio de 2020, de las tarifas de transmisión que pagan las centrales renovables privadas que obtuvieron permisos antes de la reforma energética de 2013.

Aunque la Política de Confiabilidad, antes referida, cuenta con una suspensión provisional otorgada por la Suprema Corte el pasado 29 de junio,⁴ estas tres medidas constituyen obstáculos importantes para el desarrollo de las energías

⁴ Agencia EFE. 29 de junio de 2020. Suprema Corte suspende provisionalmente nueva política energética de México. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/mexico/suprema-corte-suspende-provisionalmente-nueva-politica-energetica-de-mexico/50000545-4284162>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

renovables en nuestro país, limitando la inversión, construcción y operación de las centrales fotovoltaicas y eólicas.

Por ello, es urgente compensar el soporte que daban los instrumentos de fomento que han sido eliminados, con mecanismos alternativos de apoyo a las energías renovables. Además de las políticas regulatorias y fiscales tradicionales, a nivel internacional están ganando cada vez más importancia las tecnologías habilitadoras, como el almacenamiento en baterías. Como resultado, varios países están implementando políticas para impulsar la instalación conjunta de energías renovables y sus tecnologías habilitadoras.

En el Partido Verde queremos que nuestro país esté a la vanguardia en este tema, por lo que recientemente presentamos una iniciativa para impulsar el desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energía, integradas a los sistemas de energías limpias y renovables. Un ejemplo de estas tecnologías son los inversores solares con almacenamiento integrado.

Un inversor solar fotovoltaico es un convertidor que transforma la energía de corriente continua, procedente del generador fotovoltaico, en corriente alterna para uso residencial y comercial. Los inversores pueden estar aislados o conectados a la red, y son un elemento fundamental para dar autonomía parcial o total a las instalaciones fotovoltaicas.

Las principales ventajas de instalar un inversor solar con almacenamiento integrado son el ahorro de energía para el hogar, mantenimiento sumamente económico, fácil ubicación e instalación, y suministro continuo de electricidad, aun en la noche, gracias a la batería integrada.⁵

Cada vez son más las empresas dedicadas a la fabricación e instalación de esta tecnología. Recientemente, la empresa china Ginlong Technologies anunció un plan para recaudar más de 100 millones de dólares a través de una oferta no pública para financiar la expansión de su capacidad de fabricación, aumentar su suministro a la red y proyectos de almacenamiento solar para clientes en todo el mundo, incluyendo México.⁶

⁵ Laenergiasolar.org. Sin fecha. Inversor solar. Recuperado el 10 de julio de 2020

<https://www.laenergiasolar.org/energia-fotovoltaica/inversor-solar/>

⁶ EFE. 5 de julio de 2020. Lanzan en México un inversor solar que dotaría de energía eléctrica sin conexión de la CFE. La Voz de la Frontera. Recuperado de <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/finanzas/lanzan-en-mexico-un-inversor-solar-que-dotaria-de-energia-electrica-sin-conexion-de-la-cfe-5454026.html>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Ginlong Solis ha lanzado al mercado mexicano un inversor híbrido con almacenamiento de energía diseñado para el sector residencial, y que puede operar con o sin la red de interconexión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Al integrar este inversor en un sistema fotovoltaico residencial, sería posible que una casa pudiera autoabastecerse al 100% con energía solar o cubrir gran parte de su consumo. Al estar acoplado a baterías de litio, puede almacenar desde 5 hasta 20 kwh, lo que permite hasta el 100% de autosuficiencia e independencia de la red eléctrica.⁷

Cabe recordar que una de las razones principales de la Secretaría de Energía (SENER) para emitir de la nueva Política de confiabilidad eléctrica, fue la gran intermitencia que presentan naturalmente las fuentes de energía renovable, la cual podría afectar la confiabilidad de la red de suministro eléctrico.

En este sentido, y a fin de cumplir con las metas energéticas y climáticas sin afectar la confiabilidad del sistema eléctrico, es necesario que la SENER impulse las aplicaciones de las energías renovables que sean independientes de la red, como el uso de inversores solares con almacenamiento integrado, en los hogares y pequeños negocios que ya cuentan con paneles solares o que están considerando su instalación.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a establecer medidas regulatorias para impulsar el uso de inversores solares fotovoltaicos con almacenamiento integrado, en los hogares y pequeños negocios que ya cuentan con paneles solares o que están considerando su instalación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, 15 de julio de 2020.

⁷ Solis. Sin fecha. Inversores de almacenamiento de energía de alto voltaje. Recuperado el 10 de julio de 2020 https://www.ginlong.com/rhi_inverter2/28988.html





**"2020, AÑO DE LEONA VICARIO,
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"**

**SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

